

JUZGADO VEINTICUATRO (24) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Quince (15) de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2023))

AUTO INTERLOCUTORIO

Radicado No. 05001 31 05 024 2022 00219 00

En el Proceso Especial de Fuero Sindical – Permiso para Despedir promovido por la sociedad **Grupo Emi S.A.S.** en contra de **Jorge Alonso Díaz Arboleda**; y vinculados el **Sindicato Unión de Trabajadores de Emi – UNTRAEMI** y el **Sindicato Nacional de Trabajadores de Emil – SINTRAEMI**, se ordena **Cumplir lo Resuelto por el Superior.**

En consecuencia, por la secretaría del despacho efectúese la liquidación de las costas y agencias en derecho, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 5 de Agosto de 2016 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



MÁBEL LÓPEZ LEÓN

Jueza

JUZGADO VEINTICUATRO (24) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Dieciséis (16) de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2023)

En cumplimiento al auto que antecede, la Secretaria del **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín** procede a exponer la manera como quedan liquidadas las costas en el presente proceso, así:

1) A cargo de **Jorge Alonso Díaz Arboleda** y a favor de la sociedad **Grupo Emi S.A.S.**

Agencias en Derecho en 1ª Instancia	\$ 500.000,00
(Aud. Art. 114 del C. P. del T. y de la S. S. – Excepción Previa)	
Agencias en Derecho en 1ª Instancia	\$1.160.000,00
(Aud. Art. 114 del C. P. del T. y de la S. S. – Sentencia)	
Agencias en Derecho en 2ª Instancia	\$500.000,00
(Aud. Art. 114 del C. P. del T. y de la S. S. – Excepción Previa)	
Agencias en Derecho en 2ª Instancia	\$1.160.000,00
(Aud. Art. 114 del C. P. del T. y de la S. S. – Sentencia)	
Casación.....	\$00,00
Gastos	\$00,00
TOTAL.....	\$3.320.000,00

Son: **Tres Millones Trescientos Veinte Mil Pesos con 00/100**
(\$3.320.000,00)



Alexandra Navas Sanabria
Secretaria

JUZGADO VEINTICUATRO (24) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, Quince (15) de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2023)

El despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso previa desanotación en los registros.

Notifíquese,



MÁBEL LÓPEZ LEÓN

Jueza

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f2dee46d9d24d99c3c4b828e45767d8becd5c4a68a117afb676b947b40a2d9c**

Documento generado en 16/03/2023 08:38:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>